

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2026, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 22 de enero de 2026, de la Consejera, por la que se rectifica la parte dispositiva de la Resolución de 8 de mayo de 2025, por la que se modifica la autorización administrativa del centro privado "Nuestra Señora del Carmen", en Badajoz. (2026060263)

Instruido el expediente iniciado a instancias de la representación de la titularidad, solicitando la modificación de la autorización administrativa del centro docente privado "Nuestra Señora del Carmen" de Badajoz, por ampliación de enseñanzas de formación profesional, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14.4 en relación con el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, se publicó en el DOE n.º 95, de fecha 20 de mayo de 2025, Resolución de 12 de mayo de 2025, de la Secretaria General de Educación y Formación Profesional por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 8 de mayo de la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional por la que se modifica la autorización administrativa del Centro Privado "Nuestra Señora del Carmen", en Badajoz.

Advertidos errores en la parte dispositiva de la Resolución de 8 de mayo de 2025, de la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional, se ha dictado Resolución de 22 de enero de 2026, de la Consejera, por la que rectifica la parte dispositiva de la antedicha resolución.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14.4 en relación con el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, por el que se establecen normas sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias; procede por la presente dar cumplimiento a dicho mandato con la publicación de la parte dispositiva de la Resolución de 22 de enero de 2026, de la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional, del siguiente tenor literal:

"Primero. Que advertidos errores en la parte dispositiva de la Resolución de 8 de mayo de 2025, de la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional, por la que se modifica la autorización administrativa del centro privado "Nuestra Señora del Carmen" en Badajoz, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

Donde dice:

"Enseñanzas para impartir: Ciclos Formativos de Grado Superior.

Modalidad Presencial.

- CFGS Comercio Internacional (COM 3-1): 1 unidad de 25 puestos escolares, en turno matutino.

- CFGS Transporte y Logística (COM3-3): 1 unidad de 25 puestos escolares, en turno matutino”.

Debe decir:

“Enseñanzas para impartir: Ciclos Formativos de Grado Superior.

Modalidad Presencial.

- CFGS Comercio Internacional (COM 3-1): 1 unidad de 20 puestos escolares, en turno matutino.
- CFGS Transporte y Logística (COM3-3): 1 unidad de 20 puestos escolares, en turno matutino”.

Segundo. Que el resto del contenido de la Resolución de 8 de mayo de 2025, no es rectificada en ninguno de sus términos y extremos.

Tercero. De la presente resolución de rectificación de errores se dará traslado al Registro de Centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según lo dispuesto en el Decreto 86/2005, de 12 de abril, por la que se crea y regula el citado Registro, a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno”.

Mérida, 26 de enero de 2026.

La Secretaria General de Educación y
Formación Profesional,
MARÍA DEL PILAR PÉREZ GARCÍA

• • •